NUEVO INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Modalidad : **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1414/2018**

Descripción: **"Construcción de nuevo Alimentador de Media Tensión PAR 05, desde la Sub Estación Paraguarí hasta la ciudad de Carapeguá, en los distritos de Paraguarí y Carapeguá, departamento de Paraguarí"**

ID : **349.928**

Fecha : Asunción, 11 de abril de 2019

En atención a la Resolución DNCP Nº 1008/19, de fecha 22/03/2019 dictada en el marco de la Protesta presentada por la firma EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A. (**Anexo A-1**), en la que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el numeral 1, HACE LUGAR A LA PROTESTA y consecuentemente, en los numerales 2 y 3 resuelve ANULAR LA ADJUDICACIÓN E INTIMAR a la Convocante se retrotraiga a la etapa de evaluación de las ofertas; éste Comité Evaluador, eleva a consideración de la Superioridad el Informe correspondiente al nuevo estudio de las Ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1414/2018 "Construcción de nuevo Alimentador de Media Tensión PAR 05, desde la sub estación Paraguarí hasta la ciudad de Carapeguá, en los distritos de Paraguarí y Carapeguá, departamento de Paraguarí", con ID N° 349928.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 40660 de fecha 3 de agosto de 2018 (**Anexo A-2**), indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Señor José González
- Miembro Representante del Área solicitante: Señora Nadia Núñez
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señora Juana Benítez

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 55/2018 de fecha 17 de agosto de 2018 (**Anexo A-2**), se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTE	Precio Total G (IVA incluido)
Consorcio Eléctrico Tajy Poty (RG Ingeniería de Ramón García – One and Company S.A.)	2.450.000.000
ESTESA-Empresa de Servicios Técnicos S.A.	2.462.513.950

OFERENTE	Precio Total G (IVA incluido)
ICISA – Ingenieros Consultores Industriales S.A.	2.672.915.878

1.2 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Los oferentes no formularon observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

2. <u>Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:</u>

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente (**Anexo A-3**):

Documento	OFERENTE			
	Consorcio Eléctrico Tajy Poty (RG Ingeniería de Ramón García – One and Company S.A.)		ESTESA-Empresa de Servicios Técnicos S.A.	ICISA – Ingenieros Consultores Industriales S.A.
	RG Ingeniería de Ramón García	**One and Company S.A.**		
Formulario de Oferta	Cumple		Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple		Cumple (a)	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple (b) SIPE N° 1509982	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar **(1) (2)**	Cumple	Cumple	Cumple (b) SIPE N° 1509982	Cumple (b) SIPE N° 1509520

<u>Obs.:</u>

(a) A través del FAX DCP/DLI/292/2019, fue solicitado la extensión del periodo de Validez de la Oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, solamente a la firma con la segunda mejor oferta posicionada. La extensión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta fue remitida en fecha 05 de abril de 2019. (**Anexo A-4**).

(b) Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

(1) Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (**Anexo A-3**):

En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que:

Los representantes legales, Socios y Directivos de las firmas **CONSORCIO ELÉCTRICO TAJY POTY (RG INGENIERÍA de Ramón García – ONE AND COMPANY S.A.), EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. (ESTESA)** e **ICISA (INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.),** no se encuentran registrados en el sistema SINARH.

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades **previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.**

A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

DOCUMENTO	OFERENTE			
	Consorcio Eléctrico Tajy Poty (RG Ingeniería de Ramón García – One and Company S.A.)		ESTESA-Empresa de Servicios Técnicos S.A.	ICISA – Ingenieros Consultores Industriales S.A.
	RG Ingeniería de Ramón García	**One and Company S.A.**		
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple	CUMPLE (*) SIPE N° 1509982	Cumple
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (A)

Obs.: (*) Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

(A) Al respecto, este Comité de Evaluación informa que el oferente **ICISA – Ingenieros Consultores Industriales S.A.** se encontraba en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas, según puede observarse en la Constancia SIPE N° 1509520 presentada con su oferta. Este Comité de Evaluación mediante consulta realiza por medio del Fax DCP/DLI/759/2018, solicito la presentación de la fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas. El oferente en fecha 28 de setiembre remite el documento solicitado en el cual se puede observar que el mismo no se encontraba en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas, por lo que este oferente se encontraba en condiciones de presentar propuestas (**Anexo A-4**).

Por lo tanto todas las firmas oferentes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se constató que sus planillas no contienen errores aritméticos.

3.1 Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Oferente	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:
	G. (IVA incluido)	**C.E.: G. 3.287.150.000**
Consorcio Eléctrico Tajy Poty (RG Ingeniería de Ramón García – One and Company S.A.)	2.450.000.000	-25,5%
ESTESA-Empresa de Servicios Técnicos S.A.	2.462.513.950	-25,1%
ICISA – Ingenieros Consultores Industriales S.A.	2.672.915.878	-18,7%

Análisis de los precios en atención a la Resolución DNCP N° 411/2018

En el análisis de los precios por ítems podemos observar en el **Anexo A-3**, donde se constata que, para el **CONSORCIO TAJY POTY**, todos ítems se encuentran dentro de los rangos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo que no fue necesario solicitar la composición de precios.

En cuanto a los precios de la **EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A.-ESTESA**, teniendo en cuenta que los costos estimados quedaron por encima y por debajo de los precios de las ofertas y según la Resolución DNCP N° **411/2018** que resuelve solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado por ítem, se le ha solicitado por medio del Fax DCP/DLI/295/2019 (**Anexo A-4**), la presentación de lo siguiente:

1) En virtud a la Resolución DNCP N° 411/2018. Solicitamos la presentación de una explicación detallada de la composición de los precios ofertados de los siguientes ítems:

Ítems: 3; del 7 al 16; 18,19; del 21 al 23; del 25 al 41, 44, 47; del 50 al 52, 54, 55, 57; del 61 al 63, 65, 68; del 71 al 73, 75, 76, 78, 83, 87, 88, 90; del 92 al 95; del 98 al 105, 108, 109, 114; del 117 al 120, 124,125; del 129 al 131; del 133 al 139; del 142 al 145; del 147 al 151, 153; del 157 al 163; del 165 al 168, 170, 172, 175, 176, 178, 179; del 182 al 185; del 187 al 190.

En respuesta a la solicitud realizada, la **EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A.-ESTESA**, a través de la nota de fecha 08 de abril de 2019, ha solicitado una prórroga de 72 horas, la cual fue concedida por medio del Fax DCP/DLI/297/2019; el mismo ha presentado el documento solicitado en fecha 10 de abril de 2019, indicando los costos del ítem más los ítems que integran el margen de ganancia bruto.

Este Comité considera suficiente la respuesta presentada por la firma **EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A.-ESTESA**, dado que al analizar los márgenes de ganancia brutos (IVA incluido) compuestos por: costos directo totales, gastos generales, beneficio e impuestos, costo unitario y que contrastados con el costo unitario del bien (para el proveedor) son considerados razonables en las declaraciones de estructura de costos; por lo tanto se considera que la oferta presentada por la firma, son de ejecución posible y se continúa con la evaluación. Las consultas y el desglose correspondiente se adjuntan en el **Anexo A-4**.

La comparación de los precios de cada uno de los ítems cotizados se encuentra en el **Anexo A-3.**

3.2 Margen de Preferencia:

En atención a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, se verificó que todas las firmas dieron cumplimiento a la presentación del Certificado de Origen Nacional, por lo tanto las posiciones de los oferentes no varían.

Nadia L Nuñez

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se ha procedido al análisis de la oferta ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el pliego de Bases y Condiciones referentes a: (4.1) Capacidad Legal; (4.2) Capacidad Financiera; (4.3) Experiencia General en Obras; (4.4) Experiencia Específica en Obras, (4.5) Capacidad en materia de personal; (4.6) Capacidad en materia de equipos, y (4.7) Requerimientos adicionales.

4.1 Verificación de los documentos legales requisitos en el PBC (Capacidad legal):

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la Capacidad Legal, constatándose el siguiente análisis:

CONSORCIO ELÉCTRICO TAJY POTY (RG INGENIERÍA de Ramón García – ONE AND COMPANY S.A.)

Requisito exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la oferta	Documento Presentado mediante consulta	**Oferente:** Consorcio Eléctrico Tajy Poty (RG Ingeniería de Ramón García – One and Company S.A.)	
				RG Ingeniería de Ramón García	**One and Company S.A.**
Documentos Legales Formales	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Presenta	-----	Cumple	Cumple
	Documentos de identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad	Presenta	-----	Cumple	Cumple
	Acuerdo de intención de constituir un Consorcio o constitución del mismo	Presenta	-----	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garanticen que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos	Declaración Jurada	Presenta	-----	Cumple	Cumple

de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.					

Como podrá notarse, una vez verificada las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **CONSORCIO ELÉCTRICO TAJY POTY (RG INGENIERÍA de Ramón García – ONE AND COMPANY S.A.)**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera constatándose el siguiente análisis:

Nadia L Núñez

Requisito exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la oferta	Documento Presentado mediante consulta	**Oferente:** Consorcio Eléctrico Tajy Poty (RG Ingeniería de Ramón García – One and Company S.A.)	
				RG Ingeniería de Ramón García	**One and Company S.A.**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente/Pasivo corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno)	Fotocopias simples del Balance de dos (2) ejercicios (años 2016 y 2017). O Balances del SIPE, siempre que estos no se encuentren en "estado erróneo". Completar el Formulario N° 8.	Presenta	-----	Cumple	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Activo Total/Pasivo Total igual o mayor a 1,20. Será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2016 y 2017).	Completar el Formulario N° 8.	Presenta	-----	Cumple	Cumple
Capital de Trabajo: Demostrar que dispone de recursos financieros tales como: activos líquidos, líneas de crédito y otros medios financieros del tipo corriente que no sean pagos	Completar los Formularios Nos 8, 12 y 22.	Presenta	-----	Cumple	Cumple

contractuales anticipados para cubrir la sumatoria de (a) + (b). (a): Flujo de efectivo deberán ser igual o mayor al 15% del monto total ofertado. (b): Flujo de efectivo para los compromisos contractuales – CCA indicados en el formulario CCA					

Como podrá notarse, una vez verificada las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **CONSORCIO ELÉCTRICO TAJY POTY (RG INGENIERÍA de Ramón García – ONE AND COMPANY S.A.)**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.3 Verificación de la Experiencia General en Obras:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la experiencia general en obras constatándose el siguiente análisis:

Requisito exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la oferta	Documento Presentado mediante consulta	**Oferente:** Consorcio Eléctrico Tajy Poty (RG Ingeniería de Ramón García – One and Company S.A.)	
				RG Ingeniería de Ramón García	**One and Company S.A.**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación	Fotocopias simples del Balance General y Estados de Resultados de los cinco (5) mejores años de los últimos diez (10) años, para verificar la facturación anual.	Presenta	-----	Cumple	Cumple

mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta.	O Balances del SIPE, siempre que estos no se encuentren en "Estado Erróneo". Completar los Formularios Nos. 5 y 6.				

Como podrá notarse, una vez verificada las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **CONSORCIO ELÉCTRICO TAJY POTY (RG INGENIERÍA de Ramón García – ONE AND COMPANY S.A.)**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.4 Verificación de la Experiencia Específica en Obras:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la experiencia específica en obras constatándose el siguiente análisis:

N°	Oferente/Empresas Consorciadas	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida	Documentación presentada
		Haber ejecutado trabajos inherentes a líneas en media y baja tensión como subcontratista, contratista principal, o miembro de un consorcio en por lo menos un (1) contrato en los últimos diez (10) años.	**Haber ejecutado como mínimo diez (10) kilómetro de red de media tensión subterránea y/o protegida. Cada Socio: 25 % del requerimiento mínimo.**	**Haber ejecutado como mínimo diez (10) kilómetro de red de media tensión subterránea y/o protegida. Socio Líder: 40 % del requerimiento mínimo.**		
CONSORCIO TAJY POTY						
1	RG INGENIERÍA	Cumple	–	Cumple (cantidad computada: 8,23 km)	Constancias o certificados escritos emitidos por clientes que puedan acreditar la experiencia requerida. Dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio y deberán ser respecto a obras concluidas. Completar el Formulario N° 7.	Constancia emitida por tercero y comprobada por ANDE, Certificado emitido por ANDE.
2	ONE AND COMPANY S.A.	Cumple	Cumple (cantidad computada: 5,66 km)	–		Certificado emitido por ANDE.

Como podrá notarse, una vez verificada las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **CONSORCIO ELÉCTRICO TAJY POTY (RG INGENIERÍA de Ramón García – ONE AND COMPANY S.A.)**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.5 Capacidad en Materia de Personal:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad en materia de personal constatándose el siguiente análisis (**Anexo A-4**):

Requisito exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la oferta	Documento Presentado mediante consulta	**Oferente:** Consorcio Eléctrico Tajy Poty (RG Ingeniería de Ramón García – One and Company S.A.)
a) Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado, con los años mínimos de experiencia indicados a continuación, para desempeñar los siguientes cargos claves: * Un (1) Ingeniero Residente (Director de Obras): 2 años. * Un (1) Encargado de cuadrilla: 1 año. * Dos (2) Oficiales linieros: 1 año. * Un (1) Operador de Grúa: 1 año. * Un (1) Encargado de Depósito: 1 año. **b)** El profesional Ingeniero para la dirección de obras (Ingeniero Residente), deberá contar con registro	Nota de designación del profesional Ingeniero Residente para la dirección de obra, con registro en ANDE en la Categoría "A" y Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia de dicho profesional ingeniero.	Presenta	-----	Cumple
	Recibo de pago original o fotocopia simple, correspondiente al año 2018 de la Patente Municipal del Profesional y del Registro Profesional de Ingeniería (RPI) del Ingeniero a cuyo cargo estará la dirección de la	Presenta	-----	Cumple

Nadia

en ANDE en la categoría "A", y deberá demostrar haber participado, durante un periodo mínimo de 2 (dos) años en la responsabilidad técnica superior de la construcción de líneas de distribución en media y baja tensión y el montaje de puestos de distribución con características similares a las de la obra licitada. El mismo deberá tener al día su Registro Profesional de Ingeniería (RPI), expedido por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), así como su Patente Municipal. **c)** Disponer de dos (2) ayudantes, quienes podrán ser contratados posterior a la adjudicación del contrato. **d)** Ante eventuales trabajos con líneas vivas, el oferente deberá garantizar mediante declaración jurada de disponer de por lo menos una Cuadrilla para Líneas Energizadas, con 1 encargado y 2	obra.			
	Currículum Vitae firmado por cada personal.	Presenta	-----	Cumple
	Fotocopia simple del Listado del Personal asegurado en el Instituto de Previsión Social con el N° de IDE.	-----	DCP/DLI/709/2018	**No Cumple (*)**
	Declaración Jurada de disponer de Cuadrilla para Líneas Energizadas.	Presenta	-----	Cumple
	Lista de potenciales subcontratistas y el alcance de sus trabajos dentro de las obras (si fuera el caso). Completar el Formulario N° 9.	-----	-----	No Aplica

oficiales, ambos con curso de formación para Electricistas de Línea Viva de Distribución con competencias equivalente a los electricistas de distribución de la ANDE y con experiencia de 1 (un) año en este tipo de trabajo.				

(*) Se ha solicitado a la firma **CONSORCIO ELÉCTRICO TAJY POTY (RG INGENIERÍA de Ramón García – ONE AND COMPANY S.A.),** por medio del Fax DCP/DLI/709/2018, la presentación de lo siguiente:

- Listado de personal propuesto para la obra inscriptos en el Instituto de Previsión Social, conforme solicitado en el numeral 6 de la sección II (Criterios de Evaluación y Calificación-Capacidad en materia de personal). El personal debe encontrarse en relación de dependencia. La inscripción en el IPS y los aportes correspondientes a la seguridad social del personal dependiente deberán estar al día antes de la fecha de apertura de las ofertas. El ingeniero residente comprendido dentro del Art. 23 Código Laboral, estará sujeto a dicha normativa.

N°	Nombre y Apellido	Cargo propuesto en la Obra
1	Luis Ariel Barreto	Ingeniero Residente
2	Fidel Portillo Ibarrola	Encargado de Cuadrilla
3	Carlos Rodolfo Valiente	Oficial Liniero
4	Efraín Portillo	Oficial Liniero
5	Victor Penayo	Encargado de Depósito

En efecto, considerando los Criterios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), contenidos en la Resolución DNCP Nro. 1008/19 (**Anexo A-1**), dictada en el marco de la Protesta presentada por la EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A., de la cual se extraen y resaltan algunos aspectos que a continuación se transcriben:

1- *"En este sentido y a fin de esclarecer el punto objetado, el Juzgado de Instrucción libró oficio a la Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social a fin de consultar si las personas detalladas en el listado del Formulario N° 9 del Consorcio Adjudicado se encontraban en relación de dependencia a una de las firmas integrantes del Consorcio y si las mismas se encontraban al día con su aporte a la fecha de apertura de ofertas (17/08/2018)";*

Nadia

2- *"En respuesta, el IPS mediante Nota GAF/AOP N° 00199/2019 ingresada por mesa de entrada manual de la DNCP como expediente N° 2179 indicó que la mayoría de los profesionales indicados en el Informe se encuentran en relación de dependencia a la firma RG INGENIERIA de Ramón García Segovia, no obstante, entre los señalados en relación de dependencia* ***no se encuentra*** *el Sr. Fidel Portillo Ibarrola";*

3- *"En atención a lo expuesto precedentemente,* ***no se verifica*** *que todos los recursos humanos que conforman el Listado de personal propuesto para la obra se encuentra en relación de dependencia conforme el requerimiento del PBC".*

En base a las directrices expuestas, el **CONSORCIO ELÉCTRICO TAJY POTY (RG INGENIERÍA de Ramón García – ONE AND COMPANY S.A.)**, ha incumplido respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, motivo por el cual **es descalificada** su oferta para la presente Licitación.

En consecuencia, a continuación se pasa a evaluar la oferta ubicada en segundo lugar, que corresponde a la **EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A.-ESTESA.**

4.1 Verificación de los documentos legales requisitos en el PBC (Capacidad legal):

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la Capacidad Legal, constatándose el siguiente análisis:

EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A. - ESTESA

Requisito exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la oferta	Documento Presentado mediante consulta	**Oferente:** EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A.-ESTESA
Documentos Legales Formales	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	SIPE (Constancia N° 1509982)	-----	Cumple
	Documentos de identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad	SIPE (Constancia N° 1509982)	-----	Cumple
Declaración Jurada en la que se garanticen que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución	Declaración Jurada	SIPE (Constancia N° 1509982)	-----	Cumple

Nadia I Nú

Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.				

Como podrá notarse, una vez verificada las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la **EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A.-ESTESA**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera constatándose el siguiente análisis:

Requisito exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la oferta	Documento Presentado mediante consulta	**Oferente:** EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A.-ESTESA
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente/Pasivo corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno)	Fotocopias simples del Balance de dos (2) ejercicios (años 2016 y 2017). O Balances del SIPE, siempre que estos no se	Balances obtenidos del SIPE (RUC 80022477-9)	-----	Cumple

	encuentren en "estado erróneo". Completar el Formulario N° 8.			
Coeficiente de Solvencia: Activo Total/Pasivo Total igual o mayor a 1,20. Será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2016 y 2017).	Completar el Formulario N° 8.	Balances obtenidos del SIPE (RUC 80022477-9)	-----	Cumple
Capital de Trabajo: Demostrar que dispone de recursos financieros tales como: activos líquidos, líneas de crédito y otros medios financieros del tipo corriente que no sean pagos contractuales anticipados para cubrir la sumatoria de (a) + (b). (a): Flujo de efectivo deberán ser igual o mayor al 15% del monto total ofertado. (b): Flujo de efectivo para los compromisos contractuales –	Completar los Formularios Nos 8, 12 y 22.	Presenta	-----	Cumple

CCA indicados en el formulario CCA				

Como podrá notarse, una vez verificada las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la **EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A.-ESTESA**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.3 Verificación de la Experiencia General en Obras:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la experiencia general en obras constatándose el siguiente análisis:

Requisito exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la oferta	Documento Presentado mediante consulta	**Oferente:** EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A.-ESTESA
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta.	Fotocopias simples del Balance General y Estados de Resultados de los cinco (5) mejores años de los últimos diez (10) años, para verificar la facturación anual. O Balances del SIPE, siempre que estos no se encuentren en "Estado Erróneo". Completar los Formularios Nos. 5 y 6.	Balances obtenidos del SIPE (RUC 80022477-9)	-----	Cumple

Como podrá notarse, una vez verificada las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la **EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A.-ESTESA**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.4 Verificación de la Experiencia Específica en Obras:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la experiencia específica en obras constatándose el siguiente análisis:

Nadia L Nuñez

N°	Oferente/Empresas Consorciadas	Requisitos de Cumplimiento		Documentación requerida	Documentación presentada
		Haber ejecutado trabajos inherentes a líneas en media y baja tensión como subcontratista, contratista principal, o miembro de un consorcio en por lo menos un (1) contrato en los últimos diez (10) años.	**Haber ejecutado como mínimo diez (10) kilómetro de red de media tensión subterránea y/o protegida.**		
1	Empresa de Servicios Técnicos S.A. (ESTESA)	Cumple	Cumple (cantidad computada: 30,701 km)	Constancias o certificados escritos emitidos por clientes que puedan acreditar la experiencia requerida. Dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio y deberán ser respecto a obras concluidas. Completar el Formulario N° 7.	Certificados emitidos por ANDE.

Como podrá notarse, una vez verificada las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la **EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A.-ESTESA**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.5 Capacidad en Materia de Personal:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad en materia de personal constatándose el siguiente análisis (**Anexo A-4)**:

Requisito exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la oferta	Documento Presentado mediante consulta	**Oferente:** EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A.-ESTESA
a) Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado, con los años mínimos de experiencia indicados a continuación, para desempeñar los	Nota de designación del profesional Ingeniero Residente para la dirección de obra, con registro en ANDE en la Categoría	Presenta	-----	Cumple

Nadia Ruiz

siguientes cargos claves: * Un (1) Ingeniero Residente (Director de Obras): 2 años. * Un (1) Encargado de cuadrilla: 1 año. * Dos (2) Oficiales linieros: 1 año. * Un (1) Operador de Grúa: 1 año. * Un (1) Encargado de Depósito: 1 año. **b)** El profesional Ingeniero para la dirección de obras (Ingeniero Residente), deberá contar con registro en ANDE en la categoría "A", y deberá demostrar haber participado, durante un periodo mínimo de 2 (dos) años en la responsabilidad técnica superior de la construcción de líneas de distribución en media y baja tensión y el montaje de puestos de distribución con características similares a las de la obra licitada. El mismo deberá tener	"A" y Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia de dicho profesional ingeniero.			
	Recibo de pago original o fotocopia simple, correspondiente al año 2018 de la Patente Municipal del Profesional y del Registro Profesional de Ingeniería (RPI) del Ingeniero a cuyo cargo estará la dirección de la obra.	Presenta	-----	Cumple
	Currículum Vitae firmado por cada personal.	Presenta	-----	Cumple
	Fotocopia simple del Listado del Personal asegurado en el Instituto de Previsión Social con el N° de IDE.	Presenta	-----	Cumple
	Declaración Jurada de disponer de Cuadrilla para Líneas Energizadas.	Presenta	-----	Cumple

Nadia L Nuñez

al día su Registro Profesional de Ingeniería (RPI), expedido por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), así como su Patente Municipal. **c)** Disponer de dos (2) ayudantes, quienes podrán ser contratados posterior a la adjudicación del contrato. **d)** Ante eventuales trabajos con líneas vivas, el oferente deberá garantizar mediante declaración jurada de disponer de por lo menos una Cuadrilla para Líneas Energizadas, con 1 encargado y 2 oficiales, ambos con curso de formación para Electricistas de Línea Viva de Distribución con competencias equivalente a los electricistas de distribución de la ANDE y con experiencia de 1 (un) año en este tipo de trabajo.	Lista de potenciales subcontratistas y el alcance de sus trabajos dentro de las obras (si fuera el caso). Completar el Formulario N° 9.	Presenta	-----	Cumple

Como podrá notarse, una vez verificada las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la **EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A.-ESTESA**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Nadia I Nuñez

4.6 Capacidad en Materia de Equipos:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad en materia de equipos constatándose el siguiente análisis:

Requisito exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la oferta	Documento Presentado mediante consulta	**Oferente:** EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A.-ESTESA
a) Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos y herramientas esenciales y materiales necesarios para ejecutar las obras dentro de los plazos indicados. **b)** Prestar conformidad para la verificación de las informaciones proveídas. **c)** En caso de que los equipos no sean de propiedad del Oferente, se deberá demostrar que los mismos permanecerán en la obra hasta la terminación de la misma. **d)** Garantizar la disponibilidad como mínimo de los equipos y herramientas descritos en los cuadros siguientes. **e)** Garantizar la disponibilidad de una camioneta pick-up del tipo adecuado a la	Declaración Jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de adjudicación y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Presenta	-----	Cumple
	En caso de equipos pertenecientes a terceros, se deberá adjuntar Declaración Jurada manifestando que dichos equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas.	-----	-----	No Aplica

Nadia Núñez

zona de obras con chofer, para el traslado del fiscal de obras, en tiempo y forma que éste lo requiera y cada vez que lo solicite al Contratista. **f)** Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Autorización a la Convocante para verificar la veracidad de las informaciones señaladas.	Presenta	-----	Cumple

Como podrá notarse, una vez verificada las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la **EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A.-ESTESA**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.7 Requerimientos Adicionales:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de los requerimientos adicionales constatándose el siguiente análisis:

Requisito exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la oferta	Documento Presentado mediante consulta	**Oferente:** EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A.-ESTESA
- Descripción del Método de Trabajo y Cronogramas Específicos: Se deberá incluir en la oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos incluyendo gráficos y diseños. Para ejecuciones de Obras donde se incluyan suministros de materiales, estos deberán ajustarse a las Especificaciones	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas"	Presenta	-----	Cumple

Nadia L Ni

Técnicas.	concordante con el Decreto Reglamentario N° 9649/12".			
	Declaración Jurada de conocer el sitio de la obra y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar su oferta.	Presenta	-----	Cumple
	Descripción Preliminar de los métodos de trabajo a ser realizados.	Presenta	-----	Cumple
	Declaración Jurada manifestando conformidad y compromiso de que los materiales a ser proveídos cumplirán con las Especificaciones Técnicas que forman parte del presente pliego de bases y condiciones.	Presenta	-----	Cumple
SUB-CONTRATACIÓN	Deberá presentar el tipo y alcance de dichas obras juntamente con su oferta y una lista de nombres y direcciones de Subcontratistas potenciales para cada una de	Presenta	-----	Cumple

Nadia L Ni

	dichas obras, quienes deberán acreditar la experiencia y capacidad solicitada al oferente.			

Como podrá notarse, una vez verificada las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la **EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A.-ESTESA**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5. RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe se recomienda la **ADJUDICACIÓN** de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1414/2018 "Construcción de nuevo Alimentador de Media Tensión PAR 05, desde la sub estación Paraguarí hasta la ciudad de Carapeguá, en los distritos de Paraguarí y Carapeguá, departamento de Paraguarí", a la **EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A.-ESTESA,** por un monto de **G. 2.462.513.950 (Guaraníes, Dos mil cuatrocientos sesenta y dos millones quinientos trece mil novecientos cincuenta), IVA incluido.**

Atentamente.

.....
Ing. José González
Coordinador

.....
Ing. Nadia Nuñez
Miembro del Área Solicitante

.....
Abog. Juana Benítez
Miembro de la Asesoría Legal

ANEXO A-1

- Resolución DNCP N° 1008/19

ANEXO A-2

- Resolución de Conformación de Comité
- Acta de Apertura de Ofertas

ANEXO A-3

- Planilla de Verificación de Documentos Legales
- Planilla de Capacidad Financiera
- Planilla de Verificación de Experiencia Específica, Capacidad en Material de Personal y Capacidad en Materia de Equipos.

ANEXO 4
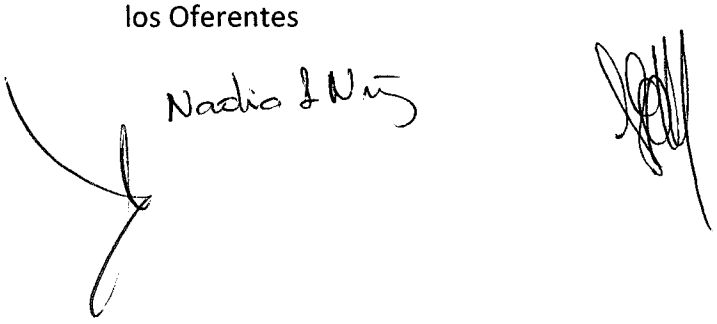
- Documentos de aclaraciones requeridas a los Oferentes